

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 395 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 NOV. 2009

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 243-2009-EF., de fecha 04 de Noviembre del 2009, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Articulo 1º del Decreto Supremo Nº 243-2009-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009 por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 8'216,457.00), para financiar la implementación y operatividad de los equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED), en los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurimac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados a este Gobierno Regional a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de S/ 866,700.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Unidad Ejecutora 001 : Sede Central (Dirección Regional de Salud Huancavelica), los que serán habilitados para la implementación y operatividad de los equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED);

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 243-2009-EF, por un monto de S/. 866,700.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS













Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 395 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 NOV. 2009

MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinada al financiamiento de la implementación y operatividad de los equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED), de la Región Huancavelica, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,









ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009 (DECRETO SUPREMO Nº 243-2009-EF) (Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS : 00 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO

EGRESOS: U. EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA-FUNC/SUBPROGRAMA-FUNC/ACTIVIDAD/PROYECTO		GG	MONTO
001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL 20 SALUD 044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA 1 000538 ATENCION BASICA DE LA SALUD	e Ne	2.3	866,700 866,700 866,700 866,700
RESUMEN PLIEGO		}-	
TOTAL EGRESOS	39. <u>18.</u> 2	s/.	866,700

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVETTA Sub Generalia net Estada Desupue statia y a destre CPC. Evelina Torres Sullca SSPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL - HUANCAVELICA Sub Gerencia pe pessión Presignificaria y Tributación

Ruber D. Clemente Soto Especialista en Presupuesto